

Son 100 p.

Lima 1.º de Junio de 1826-7.º

Se reconoce por el Estado del Perú la cantidad de *Diez pesos*
a favor del *Padre de Dragones José Lecuna*
procedentes de *la gratificación concedida al Mando del Callao*
los que serán satisfechos en su oportunidad. Y para que conste y sirva de documento al
interesado, se le da el presente billete, en virtud de decreto de *20 de Mayo del pres. año.*
de que queda tomada en la Comisaria del Ejército del Perú — Tesorería
Jeneral, y Contaduría Jeneral de Cuentas.

José de Lecuna
y donado



0.2.146-2270

01.146-2310

Francisco

Corresponde al S.º Mariano Arcemena Canama Ful. 13/826

Ramon Arce



MH-0146
CAS. 53
DOC. 190
FOL. 1

REPUBLICA PERUANA.

N.º 37

Don José

Don José

Don José



0.4.140.2240

